



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. EDGAR ROMÁN SOTO

DIRECTOR EN SU CARÁCTER DE
DENOMINADO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO
QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO
SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE
CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y
CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sismica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

- Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y en los relativos 83, 84 y 110 Incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 38 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

- a) Que es un Organismo, REPRESENTANTE con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de ESC. SECUNDARIA GENERAL EMPERADOR CUAHUTEMOC, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____
- b) Su representante, el C. Edgar Román Soto, en su carácter de DIRECTOR, cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACION de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ #37, Guerrero, Código 40430, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de REFUGIO TEMPORAL.



CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado ESC. SECUNDARIA GENERAL EMPERADOR CUAUHTEMOC, ubicado en JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ#37, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "**EL REPRESENTANTE**".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

IXCATEOPAN DE CUAUHTEMOC

por lo que en este acto "**EL REPRESENTANTE**" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "**LA SECRETARÍA**" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "**LA SECRETARÍA**" se obliga a entregar de manera anticipada a "**EL REPRESENTANTE**" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "**EL REPRESENTANTE**" dará aviso a "**LA SECRETARÍA**" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "**EL REPRESENTANTE**" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, Guerrero a los tres días del mes de marzo del dos mil veinticinco.

POR "LA SECRETARIA"
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL

C. DR. ROBERTO ARROYO SANTOS.
V. PROTECCIÓN CIVIL

POR "EL REPRESENTANTE"



C. LIC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ BARRERA

TESTIGO



C. LIC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ BARRERA

DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL

TESTIGO



JUAN CARLOS RODRÍGUEZ BARRERA

**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2024



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE JALISCO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: **Norte**

PPM 2A 104 / 2025

100

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

RAZÓN SOCIAL	FICHA TEÓRICA	
Domicilio:	Esc. Secundaria General "Emperador Maximiliano	
Celéfono:	Jesúsita Ortiz de Dominguez #137	
Teléfono:	Tlaxco, Puebla	
		736 112 03 02
NOMBRE DEL		

PIOMA TECNICA

INSTALACIONES		CANTIDAD		SUPERFICIE	
Lavado de Ropa	X	Comodidad	2	18	m ²
Aparcamiento	X	Comodidad	1	96	m ²
Oficinas	X	Comodidad	4	96	m ²
Almacén de mercaderías	X	Superficie	2	80	m ²
Ed. Descentralizado	X	Superficie	180		m ²
Supto. Intermedio		m ²		Superficie Total	
				168 996 m ²	

RESPONSABLE	Edgardo Roman Soto	
Domicilio	León Gómez Alvarado s/n Col. Emiliano Zapata	
Teléfono:	738 112 03 02	
Cargo:	Director	
CARACTERISTICAS DEL TRABAJADOR		
Sexo:	M. Capacidad:	350 PERSONAS

CHARACTERISTICS OF THE HUMAN

ACTIVIDAD	SE	HO
Asistencia Médica	X	
Asistencia Psicológica	X	
Sistema de Habitación	X	
Armazón de Medicamentos	X	
Almacén de Material de Construcción	X	
Almacén de Sistemas	X	

Tipo de Techos	<input type="checkbox"/> Boveda	<input checked="" type="checkbox"/> Cielo	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Estuches	<input checked="" type="checkbox"/> Castizo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Diseño Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

三

REFUGIO PARA ANIMALES		
ANIMALES DE COMPAÑIA	SI	M2
	X	
ANIMALES DE GRANJA	SI	M2
	X	

gas portables	X	clima	64000	m3
aguas	X	cantida	10	m3
desechos	X	cantida	10	m3
sumideros	X	cantida	3	m3
agua dulce	X	cantida	5	m3
agua salada	X	Volumen	1100	m3
electrificad	X			

CONSIDERADAS GEORIVANICAS

A circular stamp with the words "ESTADO MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC" around the perimeter and "MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC" in the center.

Latitud Norte	LA.	48.503709
Longitud Oeste	LO.	-99.788139
Altura sobre el nivel del mar		2600 mts.

DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL

卷四



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FECHA: 22/01/2025

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar:		Riesgo estructural				Observaciones	
		Riesgo	Albergado	Impacto	Año		
Mudanzas del edificio		X					
Inclinación del terreno		X					
Inclinación de algún piso		X					
Grietas en el suelo		X					
Orificios en columnas		X					
Orificios en vigas		X					
Orificios en muros de cimiento		X					
Orificios en techos		X					
Otros		X					
Elementos de evaluación:		Riesgo RG Estructural				Observaciones	
Objetos que quedan rotos o caen al desastre		X					
Ventanas de cristal		X					
Ungüento		X					
Pantallas		X					
Planchas		X					
Elementos que quedan deshechos		X					
Condiciones de instalaciones eléctricas		X					
Condiciones de instalaciones de gas		X					
Condiciones de instalaciones hidráulicas		X					
Otros		X					
Condiciones Físicas:		Estructura	Condicionamiento	Impacto	Año	Observaciones	
Planchas, planchas, ladrillos	X	Instalaciones	X				
Vidrios, cristales, vidrios, etc.	X	Albercas	X				
Alumbre, mesas, bancas, etc.	X	Escenarios de Emergencia	X				
Fuertes, canicas, etc., plásticos	X	Respaldo de computadoras	X				
Elementos a evaluar:		Riesgo Comunidades Urbanas de riesgo				Observaciones	
Tierra o cables de alta tensión		X					
Puestos de alto voltaje eléctrica	X						
Transformadores		X					
Arboles y/o postes grandes		X					
Cables con mucha encrucijadas	X						
Construcciones cercanas o cercadas	X						
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, inflamables o explosivas	X						
Terrenos o arroyos de terrazas	X						
Senda con altura superior a 5.2 m	X						
Senda con distancia entre casillas mayor a 6 m en caso de exceder	X						
10 m de largo	X						
Otros							

Esc. Secundaria General Emperador Cuahutémoc

